

**MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA****MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **29 OCT 2015**

VISTO: los presentes antecedentes elevados por la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que se llevará a cabo el XXI Seminario sobre Armonización del Registro y Control de los Medicamentos Veterinarios, organizado por el Comité de las Américas de Medicamentos Veterinarios, en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, entre los días 9 al 13 de noviembre de 2015;

II) que se designó para concurrir a dicha actividad a la Dra. Adriana Perera, Encargada de la Sección Control de Biológicos de la Dirección de Laboratorios Veterinarios de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

III) la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, efectuó la constancia de disponibilidad de crédito a que se refiere el Art. 4º del decreto N° 89/000, de 3 de marzo de 2000;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, Art. 23 de la Ley N° 16.226, de 29 de octubre de 1991, Art. 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005 y Decretos Nos. 139/985, de 16 de abril de 1985, 401/991, de 5 de agosto de 1991, 148/992, de 3 de abril de 1992,

229/996 de 18 de junio de 1996, 89/000 y 90/000, de 3 de marzo de 2000, 56/002, de 19 de febrero de 2002, 185/005, de 13 de junio de 2005 y 7/009, de 2 de enero de 2009;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

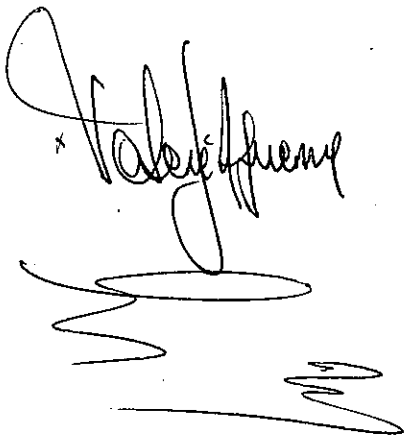
1º) *Desígnase en Misión Oficial del 8 al 15 de noviembre de 2015 a la Dra. Adriana Perera, Encargada de la Sección Control de Biológicos de la Dirección de Laboratorios Veterinarios de la Dirección General de Servicios Ganaderos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, quien participará del XXI Seminario sobre Armonización del Registro y Control de los Medicamentos Veterinarios, organizado por el Comité de las Américas de Medicamentos Veterinarios, en la ciudad de La Antigua Guatemala, República de Guatemala, entre los días 9 al 13 de noviembre de 2015.*

2º) *El importe diario del viático para la ciudad de La Antigua Guatemala es de U\$S 199 (ciento noventa y nueve dólares estadounidenses), según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período. La Dra. Perera percibirá 4 (cuatro) días de viáticos al 100%, 2 (dos) días de viáticos al 85%, por concepto de traslado, alimentación y pernocte, y 1 (un) día de viáticos al 25%, por concepto de traslado y almuerzo, lo que totaliza la suma de U\$S 1.184 (mil ciento ochenta y cuatro dólares estadounidenses). Los viáticos se liquidarán de acuerdo con lo dispuesto por el decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, atendiéndose con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 2.3.5., Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca", con el Fondo Permanente a que se refiere el Art. 54 de la ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990.*

3º) El costo del pasaje correspondiente, Montevideo – La Antigua Guatemala – Montevideo, asciende a un máximo de U\$S 1.033 (mil treinta y tres dólares estadounidenses), que se atenderá con cargo al Objeto del Gasto 2.3.2, Auxiliar 000 del Programa 320 del Inciso 07.

4º) Las erogaciones respectivas se atenderán con las habilitaciones de créditos previstas por el Art. 41 de la ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.

5º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dése cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



RAÚL SENDIC
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia

